Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MESA DE ENTRADA
Exp N°: 3111/2020
Fecha: 28-09-2020
Fojas: 1(uno)
Firma: Hoval Hora: 10:25

DICTAMEN DE UOC

Señor:
Francisco Morales
Intendente Municipal Distrito de Hohenau

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el inc K del Articulo N° 7 DEL DECRETO 2992/19 que reglamenta la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: inc k) ***Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la ley.***

ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hohenau, realizó el procedimiento a CONTRATACION DIRECTA CD 06/20 ID N° 382.846, DESTINADO PARA "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS", correspondiente al objeto de gasto 260-30-11.-

Qué; dicho llamado se encuentra impugnado en virtud a observaciones realizadas por el departamento de normas y control al dictamen de antecedentes de costos, referente a la metodología utilizada, para la determinación del precio referencial.

SUSTENTO LEGAL:

Que, la Resolución de la DNCP N° 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Qué; el art. 31 de la ley 2051/03 "De las contrataciones públicas" establece:

Artículo 31.- Cancelación de la Licitación

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

MESA DE ENTRADA INTERNO
SECRETARIA GENERAL
Expte. N°: 3111/2020
Fojas: 1(uno)
Fecha: 28/08/2020 Hora: 10:25
Procedencia:
RECEPCIÓN

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

CONCLUSION:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se recomienda la cancelación del proceso a **CONTRATACION DIRECTA CD 06/20 ID Nº 382.846**, DESTINADO PARA **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS".**

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.